



ACTA SESIÓN ORDINARIA N° 04/2024 CONSEJO DEL ARTE Y LA INDUSTRIA AUDIOVISUAL

En Santiago de Chile, a 02 de abril de 2024, de conformidad a lo dispuesto en la Ley N° 19.981, sobre Fomento Audiovisual, en el ejercicio de las funciones y atribuciones que le han sido encomendadas en los artículos 6° y 7° de dicho cuerpo legal y en su reglamento, y siendo las 14:40 horas, se lleva a efecto la Sesión Ordinaria N° 04/2024 del Consejo del Arte y la Industria Audiovisual, convocada para el día de hoy con la asistencia de: Noela Salas Sharim, Subsecretaria de las Culturas y las Artes, quien preside la sesión; Claudia Gutiérrez Carrosa, Jefa del Departamento de Fomento de la Cultura y las Artes; las consejeras Beatriz Rosselot y Lucía Castillo, y los consejeros Pablo Perelman, Pablo Leiva y Mauricio Álamos. También se encuentra presente como oyente Natalia Brunet y Marcela Medel. Asimismo, se encuentran presentes Camila Caro Poblete, Secretaria del Fondo de Fomento Audiovisual, los funcionarios de la Secretaría Francisca Soto, Javiera Pineda, Antonio Zagal, Nicole Plaza y Gerardo Mallea; también se encuentra presente la abogada del Departamento Jurídico Francisca Bossel Navarrete.

Tabla:

- 1. Observaciones acta Sesión Ordinaria N° 03/2024**
- 2. Diseño de bases Convocatoria Pública 2024 del Fondo de Fomento Audiovisual, correspondiente al Fondo de Fortalecimiento de la Industria Audiovisual, Línea de Fortalecimiento de la Empresa Audiovisual**
- 3. Resultados Concurso General 2024**
- 4. Varios**

Desarrollo de la Sesión:

- 1. Observaciones acta Sesión Ordinaria N° 03/2024**

Se deja constancia que no hay observaciones al acta de la Sesión Ordinaria N° 03/2024, de fecha 05 de marzo de 2024.

- 2. Diseño de bases Convocatoria Pública 2024 del Fondo de Fomento Audiovisual, correspondiente al Fondo de Fortalecimiento de la Industria Audiovisual, Línea de Fortalecimiento de la Empresa Audiovisual**

La Secretaría expone los resultados de la convocatoria 2023 correspondiente al Fondo de Fortalecimiento de la Industria Audiovisual, distinguiendo por Línea. Asimismo, señala que se realizaron escuchas con el sector, quienes expusieron sus inquietudes, las que,



a su vez, fueron consideradas en la propuesta de diseño de bases que se presenta a continuación.

A continuación, señala que esta convocatoria tiene por objetivo el financiamiento total o parcial de proyectos de empresas audiovisuales que busquen fortalecer su crecimiento comercial, competitividad y/o diversificación mediante el financiamiento de actividades que potencien el desarrollo y sostenibilidad empresarial, la calidad de sus proyectos, productos o servicios audiovisuales y la eficiencia en el uso de los recursos, así como la potencial proyección y circulación de sus proyectos, productos o servicios, tanto nacional como internacionalmente.

Agrega que esta convocatoria contempla las siguientes modalidades:

- Empresas de la Región Metropolitana; y
- Empresas Regionales

Esta convocatoria cuenta con \$420.000.000.- (cuatrocientos veinte millones de pesos), los cuales se distribuyen en \$210.000.000.- (doscientos diez millones de pesos) para cada modalidad; y el monto máximo por proyecto será de \$30.000.000.- (treinta millones de pesos) en ambas modalidades. Se financiarán gastos de honorarios, operación e inversión, y no se exigirá cofinanciamiento. Agrega que en ambas modalidades solo podrán postular personas jurídicas con o sin fines de lucro con al menos 2 años de antigüedad; para la modalidad de empresas regionales, se requerirá que el responsable tenga residencia en una región distinta a la Metropolitana. Se excluyen empresas y/o agencias de publicidad. Los proyectos podrán tener una duración máxima de 12 meses. El puntaje de elegibilidad es de 90 puntos, y solo se podrá presentar una postulación a la presente convocatoria.

En ambas modalidades las empresas deberán identificar las necesidades de fortalecimiento tanto en el área **Empresa** y en el Área de sus **Obras, entendidas como cortometraje, largometraje, series y videojuegos**, en cualquiera de los siguientes puntos desglosados:

Empresa:

- Administrativo
- Contable
- Comercial
- Equipamiento
- Financiero
- Legal

Obra:

- Circulación nacional e internacional
- Difusión y marketing

El proyecto deberá contemplar **al menos una** de las siguientes actividades, considerando **ambas** áreas de fortalecimiento:

- I. **Fortalecimiento de la Empresa:** (i) Capacitaciones, (ii) Asesoría especializada, (iii) Adquisición e implementación de tecnología, hardware y/o software, (iv) Plan de negocios, (v) Estrategia de posicionamiento, (vi) Estrategia de comercialización, (vii) Estrategia de internacionalización y/o gestión de negocios.
- II. **Fortalecimiento a las obras:** (i) Plan de Difusión, (ii) Plan de Marketing, (iii) Circulación nacional e internacional, (iv) teaser, (v) entre otras actividades pertinentes al fortalecimiento de las obras audiovisuales de la empresa.



El monto total solicitado deberá dividirse considerando actividades en ambas áreas, destinando al menos el 40% de los recursos solicitados al fortalecimiento de la empresa y hasta un 60% de los recursos solicitados para el fortalecimiento de las obras.

A continuación, la Secretaría propone los siguientes criterios de evaluación para esta convocatoria:

Criterio	Ponderación
Concordancia de la postulación: Evalúa la viabilidad técnica del proyecto, tomando en cuenta la coherencia interna de sus tiempos y actividades, así como la adecuación, suficiencia y pertinencia de la solicitud financiera.	40%
Pertinencia curricular: Evalúa las competencias y/o experiencia demostrada por el responsable y/o el equipo de trabajo, en relación a las actividades a desarrollar.	25%
Calidad: Evalúa los atributos de la propuesta en virtud de los antecedentes presentados y la pertinencia de los elementos detallados en el FUP.	35%

Finalmente, propone los siguientes criterios de selección aplicables a ambas modalidades:

- De mayor a menor puntaje obtenido en la etapa de evaluación.
- Ante igualdad de puntaje e insuficiencia presupuestaria, se privilegiarán proyectos cuyos responsables sean empresas lideradas por mujeres, según el documento mínimo de postulación "Certificado de estatuto actualizado".
- En caso de que aún cumplidos el criterio de desempate anterior sigan existiendo proyectos ante igualdad de puntaje e insuficiencia presupuestaria, se privilegiarán proyectos que destinen una mayor proporción de los recursos solicitados al fortalecimiento del área empresarial.

Luego de la presentación los consejeros y consejeras discuten en torno a la propuesta, manifestando su disconformidad con esta. En virtud de ello se propone conformar una comisión de consejeros con la finalidad de trabajar el diseño de las bases e incorporar las inquietudes de los distintos sectores, y presentarla al Consejo en la próxima sesión. El Consejo está de acuerdo.

Se deja constancia que siendo las 15:46 horas, la consejera Beatriz Rosselot se une a la sesión.

Se hace presente que la comisión estará conformada por los consejeros Pablo Perelman, Lucia Castillo y Beatriz Rosselot.



3. Resultados Concurso General 2024

La Secretaría expone los resultados del concurso general correspondiente a la convocatoria 2024, distinguiendo por llamado, líneas y modalidades, por región y sexo del postulante. Señala que existe un incremento de postulaciones en comparación a convocatorias anteriores, esto también se ve reflejado en la demanda insatisfecha. El contenido de la presentación se encuentra en el Anexo N° 1, el cual forma parte de la presente acta.

El Consejo debate respecto de los resultados, manifestando su preocupación respecto de aquellas líneas en que la demanda insatisfecha supera el 90%, proponiendo su revisión. También señalan que se requieren índices cualitativos para evaluar los resultados y su impacto.

4. Varios

- La Secretaría propone a los consejeros y consejeras la conformación de las siguientes comisiones internas de trabajo, las cuales, conforme a la normativa interna del Consejo, deben estar conformadas por al menos 3 miembros del Consejo:
 - o Comisión Concursos: tendrá carácter de permanente y su objeto es la revisión de nómina de especialistas, líneas y bases de concurso general 2025.
 - o Comisión Internacional: tendrá carácter de permanente y su finalidad atiende al análisis de estrategias, actividades y acciones nacionales e internacionales.
 - o Comisión Política Sectorial: tendrá carácter de permanente y su finalidad atiende al seguimiento de las acciones vinculadas a la política.
 - o Comisión Día del Cine: tendrá carácter de ad hoc y programática, y su objeto refiere a la realización de actividades entre el 27 de octubre y 29 de noviembre.

Los consejeros y consejeras discuten en torno a la comisión Política Sectorial, en atención a que ello se está trabajando directamente entre el Ministerio y los distintos sectores.

- La Secretaría propone realizar una Sesión Extraordinaria el martes 23 de abril. Asimismo, propone que la Sesión Ordinaria N° 05 se realice el jueves 23 de mayo y la Sesión Ordinaria N° 06 se celebre el martes 11 de junio. El Consejo está de acuerdo.
- A continuación, la Secretaría realiza una exposición en torno a las actividades realizadas en Exclusive Latino Viewing & After Party Oscars 2024.
- Se hace presente que siendo las 16:36 horas se retira de la sesión el consejero Mauricio Álamos.
- La Secretaría indica que Catalina Vergara les envió un correo solicitando poder presentar ante el Consejo una petición de asignación directa para asistencia al Festival de Cannes. Agrega que, si bien la convocatoria para participar en dicha instancia se encuentra disponible, requerirían más recursos. El consejo manifiesta su conformidad con que se realice la presentación respectiva en la siguiente sesión.



Se deja constancia que la presente acta, de conformidad con lo establecido en el artículo 1 del Decreto Supremo N° 176, de 2011, que aprobó el Reglamento del Fondo de Fomento Audiovisual, para su validez requiere al menos la firma de la Secretaría del Fondo y de quien preside esta sesión.

Siendo las 17:05 horas se pone término a la sesión.

Previa lectura y en señal de aprobación, firman:

NOELA SALAS SHARIM
SUBSECRETARIA DE LAS CULTURAS Y LAS ARTES



CAMILA CARO POBLETE
SECRETARIA EJECUTIVA
FONDO DE FOMENTO AUDIOVISUAL

